

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de 15 (quince) medallas Comandancia en Jefe III Zona 45m. para el CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/95 /

Punta Arenas, 13 MAR. 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. El DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra c) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. Lo establecido en la Resolución N° 1956 del Jefe del Estado Mayor Conjunto, de fecha 20.DIC.2017, que nombra al Comandante del Comando Conjunto Austral.



10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 13.MAR.2018, documento en el que se consigna que el producto requerido, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.
11. La Solicitud de adquisición de la Ayudantía del Comandante del CCA. N° 4.100/02, de fecha 12.MAR.2018, documento en el que consta la adquisición de 15 (quince) medallas comandancia en Jefe III Zona 45m, para esta Alta Repartición Ministerial.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/41 del 12.MAR.2018.
13. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:
 - **METALURGICA MEDAL Y COMPAÑIA LTDA., RUT. N° 78.102.050-8**, por un valor de **\$232.050.- (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos) I.V.A. Incluido.**
14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE**, lo establecido en el artículo 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; ***"Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias..."***, del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.

2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 149 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:

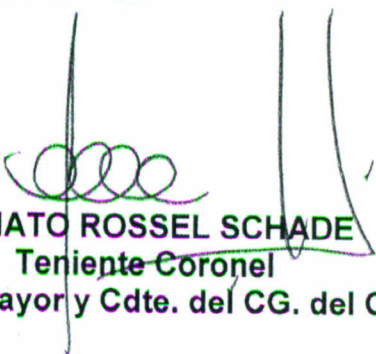
- **METALURGICA MEDAL Y COMPAÑIA LTDA., RUT. N° 78.102.050-8**, por un valor de **\$232.050.- (Doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos) I.V.A. Incluido.**

3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la casa comercial indicada anteriormente.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de 15 (quince) medallas comandancia en Jefe III Zona 45m, para el Comando Conjunto Austral, al Ítem 22.12.003 "Gastos de Representación", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2018.



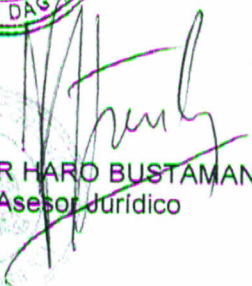
ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.




RENATO ROSSEL SCHADE
Teniente Coronel

Jefe del Estado Mayor y Cdt. del CG. del CCA. Subrog.




VICTOR HARO BUSTAMANTE
Asesor Jurídico